RESOLUCION DECANATO Nº 090/2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DECANATO Nº 045/2014 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2014, Y SE CORRIGE EL VALOR DEL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA TALLER METALÚRGICA RM EN EL ARTICULO 1, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES CON ID Nº 267.095. ----------

Ciudad del Este, 14 de marzo de 2014.-

VISTO: El Informe Complementario remitido por el Comité de Evaluación de la Institución, y. -

CONSIDERANDO: Que, mediante el Informe de Evaluación Complementario presentado por el Comité de Evaluación de fecha 14 de marzo del 2014 donde informa a la Máxima Autoridad, haber incurrido en un error involuntario en el informe de evaluación de fecha 13 de febrero del 2014, explicando que en el PB y C se ha consignado que la modalidad del contrato a ser implementada es de **Contrato Abierto,** con un presupuesto mínimo y máximo de contratación. -

Que señala igualmente que el error consiste en haber establecido en la parte resolutiva de la citada Resolución como monto de adjudicación a la empresa Taller Metalúrgico RM la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) que no constituye el monto máximo consignado en el PB y C. ----------

Que sin embargo, habiéndose previsto en el PBC que la ejecución del contrato será aplicado la Modalidad de Contrato Abierto por monto, corresponde en consecuencia que el monto adjudicado sea el valor resultante del monto máximo estipulado conforme al PBC que es la suma de **Gs. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones).** -----

Por lo tanto y en base a las consideraciones expuestas antecedentemente, y respetando la legislación de la DNCP este Decanato, decide rectificar parcialmente la Resolución Nº 045/2014, específicamente en el Art. 1 de la parte resolutiva donde se menciona que el monto total de la adjudicación, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria, debe ser hasta un monto **Gs. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones),** a ser ejecutado de la siguiente manera: En el rubro 240 FF.10, Gs. 11.206.605 (Guaraníes once millones doscientos seis mil seiscientos cinco) y en FF 30 Gs. 35.793.395 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y cinco). ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: RECTIFICAR parcialmente la Resolución Decanato 045/2014 y **CORREGIR** el Artículo 1 en la parte donde se adjudica a la firma **"Taller Metalúrgico RM",** debiendo el monto máximo Gs. **47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones)**, para el Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este Sede Central, a ser ejecutado de la siguiente manera: En el rubro 240 FF.10, Gs. 11.206.605 (Guaraníes once millones doscientos seis mil seiscientos cinco) y en FF 30 Gs.35.793.395 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y cinco) en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION DECANATO Nº 090/2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DECANATO Nº 045/2014 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2014, Y SE CORRIGE EL VALOR DEL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA TALLER METALÚRGICA RM EN EL ARTICULO 1, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES CON ID Nº 267.095. ----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), deberá comunicar y remitir una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – SECRETARIA GENERAL – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – DECANATO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Nelson Riveros V.
Decano